



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00258747- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00258747- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita la implementación de las “Becas de Apoyo Tecnológico 2025” en el marco del Plan de Fortalecimiento Estudiantil.

Y CONSIDERANDO

La presente constituye una política que apuesta por la inclusión y permanencia, otorgando un equipo Tablet en comodato por el término de 1 (un) año a estudiantes regulares de la FCC que no cuenten con los dispositivos necesarios para realizar las actividades académicas que la carrera demanda.

Que a orden 6 se agrega proyecto de contrato como así también su anexo con detalle de las consecuencias que acarrea la inobservancia de los deberes de restitución y conservación en buen estado del contrato de comodato que resulta necesario notificar a lxs alumnxs a los fines de prevenir el incumplimiento.

Que a los fines de dar celeridad y eficiencia a la entrega de los equipos resulta necesario delegar la facultad de suscribir los contratos en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la implementación de las “Becas de Apoyo Tecnológico 2025” en el marco del Plan de Fortalecimiento Estudiantil y convalidar la convocatoria web que tuvo lugar entre del 07 al 13 de abril de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Contrato de Comodato para la entrega de los equipos de que se trata a celebrar con lxs estudiantxs beneficiarios que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Delegar en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta dependencia la

facultad de suscribir los contratos de comodato aprobados mediante la presente.

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar, comunicar y publicar. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archivar.